

Código de Conducta VIAPPAR S.A. DE C.V.

En Viappar S.A. de C.V. y su grupo de empresas (en adelante “Viappar” o “el Grupo”) nos posicionamos como uno de los primeros actores en todos aquellos sectores en los que concurrimos, comprometiéndonos con el progreso económico y social de los países donde estamos presentes.

Hemos mantenido a lo largo de toda nuestra historia un compromiso empresarial con los diferentes grupos de interés, basado en principios éticos que forman parte de nuestra cultura corporativa y que van más allá del estricto cumplimiento de la Ley.

La estructura descentralizada de Viappar facilita desarrollar actividades mediante un extenso grupo de empresas especializadas proveedoras de la industria, que aseguran su presencia en toda la cadena de valor del negocio de las infraestructuras y servicios.

Esto precisa establecer directrices básicas que permitan homogeneizar los criterios para garantizar una gestión coherente con nuestros valores en cada una de las divisiones dViappar, y procurar una alineación razonable del enfoque de control y supervisión de riesgos.

Somos, por lo tanto, una organización compleja y eficiente, donde las diferentes empresas proveedoras que integran Viappar disponen de gestión autónoma, pero que operan bajo unas directrices comunes en cuanto a valores esenciales y cultura.

Objeto.

El presente Código de Conducta plasma los valores esenciales de Viappar. Por lo tanto, todas las empresas proveedoras que integran el grupo empresarial adoptarán decisiones y comportamientos alineados con este marco.

Ámbito de aplicación.

El Código de Conducta va dirigido a los consejeros, directivos, empleados y proveedores que mantienen vínculos con Viappar, con independencia de la naturaleza jurídica de su relación (en adelante, “las personas de Viappar” o “las personas”). Las empresas de Viappar pueden dotarse de sus propios Códigos de Conducta y normas internas, siempre que se inspiren o estén alineados los principios de este texto.

Nuestros valores

Las actuaciones de Viappar se asientan sobre los valores de Integridad, Excelencia, Confianza, Sostenibilidad y Rentabilidad. Garantizan la generación de valor compartido para todos sus grupos de interés, así como el crecimiento sostenible y rentable para sus accionistas.

Observaremos una conducta alineada con nuestros valores en la convicción profunda del beneficio que produce hacerlo, tanto para Viappar como para la sociedad. Y se llevará a cabo de modo que, cumplir con ellos de manera natural, forme parte de nuestra cultura.

Evitaremos, en la medida de lo posible, relaciones de negocio con proveedores, contratistas o colaboradores externos que no estén alineados con nuestros valores y con los principios de actuación que derivan de ellos, según vienen expresados en este Código de Conducta.

Integridad

Promovemos y reconocemos entre nuestras personas aquellos comportamientos acordes con la ética y el cumplimiento de las normas, con independencia de su categoría profesional donde se desenvuelven bajo las siguientes directrices.

1. Cumplimiento normativo:

Todas las personas de Viappar debemos cumplir las leyes vigentes en los países donde operan, atendiendo al espíritu y a la finalidad de las mismas, y observando en todas nuestras actuaciones un comportamiento ético.

No toleramos el incumplimiento de las normas, rechazando especialmente los supuestos susceptibles de revestir dimensión penal.

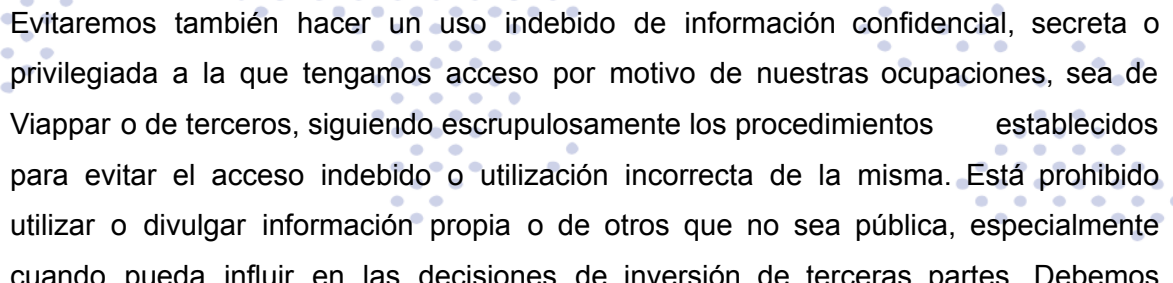
Ninguna de nuestras personas debe ceder a incumplimientos, aun cuando se trate de casos puntuales o poco significativos económicamente.

Acatamos las resoluciones judiciales firmes.

2. Lealtad.

Actuamos con lealtad durante el desempeño de nuestras responsabilidades cotidianas, las personas Viappar debemos actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de la empresa.

Evitaremos situaciones que puedan aparentar o dar lugar a conflictos entre los intereses personales y los de la empresa, e informaremos de ello a la mayor brevedad posible al órgano competente, siguiendo los procedimientos de aplicación en la empresa.



Evitaremos también hacer un uso indebido de información confidencial, secreta o privilegiada a la que tengamos acceso por motivo de nuestras ocupaciones, sea de Viappar o de terceros, siguiendo escrupulosamente los procedimientos establecidos para evitar el acceso indebido o utilización incorrecta de la misma. Está prohibido utilizar o divulgar información propia o de otros que no sea pública, especialmente cuando pueda influir en las decisiones de inversión de terceras partes. Debemos mantenernos alerta aplicando este principio con familiares, amigos o en conversaciones informales.

3. **Corrupción:**

Nos oponemos a los actos de corrupción por lo que estamos comprometidos con la lucha contra el soborno, que condenamos expresamente tanto con autoridades y funcionarios públicos como en el ámbito privado.

Está prohibido que las personas de Viappar ofrezcan o reciban de terceros cualquier tipo de regalos, dádivas o favores que traigan causa en la obtención de logros profesionales, así como los que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o las circunstancias en que concurren, razonablemente pudieran suponer un compromiso moral de devolución o bien una alteración del desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengan sus organizaciones.

Es importante seleccionar adecuadamente y vigilar a los terceros que puedan actuar en nombre de cualquiera de las empresas relacionadas con Viappar, y que puedan desarrollar tales conductas. Las empresas relacionadas con Viappar velarán por hacer cumplir esta obligación, evitando también cualquier transacción que pueda ser interpretada como una liberalidad o donación en favor de partidos políticos o políticos a título individual, sea en dinero o en especie.

Deberán evitar que las donaciones o patrocinios a entidades aparentemente no vinculadas con partidos políticos o funcionarios públicos contravengan en el fondo las disposiciones de este Código de Conducta.

4. **Lealtad en la competencia:**

En Viappar debemos evitar cualquier tipo de conducta que restrinja o distorsione los principios de la libre competencia. Rechazamos comportamientos de colusión con competidores, disposiciones que excluyan a personas o grupos de personas, el abuso de poder de mercado de nuestras empresas para ejercer presiones injustas sobre

competidores y contratistas, y las conductas fraudulentas o engañosas que afecten a la libre competencia.

5. **Fiscal.**

Nos comprometemos con el cumplimiento de la normativa fiscal vigente en cada país o territorio donde operamos, evitando la elusión del pago de impuestos o la obtención de beneficios fiscales indebidos.

Las empresas relacionadas con Viappar están obligadas a colaborar con las Autoridades Tributarias para proveer la información fiscal precisa, de acuerdo con la legislación vigente.

6. **Responsabilidad.**

Todos debemos sentirnos responsables de las decisiones que adoptamos y de nuestras conductas profesionales, estando en todo momento dispuestos a rendir cuentas por ellas frente a Viappar o sus partes interesadas, incluyendo las Administraciones Públicas.

Cuidaremos igualmente que nuestras conductas no menoscaben la reputación de Viappar ni sean reprobables en las comunidades donde operamos.

7. **Discriminación y acoso:**

Rechazamos abiertamente la discriminación por cualquier motivo y, en particular, por razón de género, además de edad, religión, raza, orientación sexual, nacionalidad o discapacidad.

Este compromiso se extiende a los procesos de selección y promoción.

Tampoco toleramos situaciones donde cualquier persona relacionada con Viappar pueda verse perturbada por ofensas, abuso de autoridad, empleo inadecuado de expresiones, o cualquier otra forma de vejación o intimidación, de palabra o hecho. Asimismo, Viappar rechaza cualquier tipo de represalia por la comunicación de cualesquiera hechos que supongan una vulneración del Código de Conducta y su normativa de desarrollo.

Excelencia:

Nuestra ambición de posicionarnos como uno de los principales actores en todos los sectores donde concurrimos, requiere una identificación con la excelencia. Para ello, promovemos la profesionalidad de nuestras personas con el fin de garantizar una actuación eficiente, enfocada a la incesante superación en la calidad de todas nuestras actividades.

Asimismo, ponemos a disposición de nuestras personas los recursos necesarios para impulsar la innovación, el desarrollo y la mejora continua para alcanzar la máxima calidad. Nuestra orientación al cliente Las personas relacionadas con Viappar debemos procurar máxima colaboración, trato profesional y predisposición de servicio para proporcionar la mayor satisfacción de nuestros clientes. Esto supone anticiparse a la voluntad del cliente por el conocimiento de sus necesidades, brindándoles un apoyo experto próximo y ceñido a sus expectativas.

Confianza

Todas nuestras actividades presentan una decidida orientación al cliente, con espíritu de servicio, que constituye una garantía de futuro, consolidando una sólida relación de confianza en el largo plazo, cimentada en el conocimiento mutuo.

La generación de confianza también precisa considerar las expectativas de los restantes grupos de interés.

En Viappar operamos en un entorno complejo y competitivo, con numerosos riesgos e incertidumbres, que requiere adaptar nuestra estrategia a los retos y oportunidades que se presentan en un sector dinámico y global.

La excelencia en la prestación del servicio, así como la vocación por la superación han de ser los elementos que definan la relación con los clientes. Y serán los elementos que permitirán prolongar las relaciones profesionales a lo largo del tiempo.

Respeto

Respetamos a todas las personas y apostamos por el desarrollo profesional de nuestras personas y somos firmes defensores de los Derechos Humanos y laborales reconocidos internacionalmente.

También respetamos la intimidad y la salvaguarda de sus datos personales, tan importantes en la sociedad de la información. Procuramos retribuciones dignas y fomentamos, respetamos y amparamos el libre ejercicio de la libertad sindical y el derecho de asociación.

La seguridad y la salud de sus personas es un pilar estratégico de Viappar, y también de proveedores, contratistas y empresas colaboradoras. A estos efectos, promovemos un entorno seguro y estable, actualizando las medidas de prevención de riesgos laborales y de respeto escrupuloso a la normativa aplicable en esta materia, en todos los lugares donde desarrollamos nuestras actividades empresariales.

Todas las personas relacionadas con Viappar somos responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo.

Debemos hacer siempre un uso responsable del equipamiento que tengamos asignado en la ejecución de actividades de riesgo y divulgar entre nuestros compañeros y subordinados los conocimientos oportunos, promoviendo el cumplimiento de las prácticas que eviten incidentes en los ámbitos indicados.

Sostenibilidad

Las actividades de Viappar sólo adquieren sentido en la medida que sean sostenibles, primando una visión estratégica de largo plazo. Por ello, mantenemos un compromiso constante con el desarrollo sostenible, sirviendo a la sociedad de forma eficiente y éticamente responsable, aportando nuestra capacidad de generar valor a la empresa y a todas sus partes interesadas.

Para ello, hacemos un seguimiento en el nivel de consecución de estos objetivos y exigimos los máximos estándares de integridad entre nuestras personas y también a los terceros con los que nos vinculamos.

Todo ello contribuye al respeto al entorno social, económico y medioambiental, que nos convierte en generadores de empleo y bienestar individual.

Las empresas de Viappar deben desarrollar una gestión rigurosa tanto de los riesgos financieros como de los no financieros, promoviendo el equilibrio entre la rentabilidad esperada y el riesgo asumido, siguiendo el principio de prudencia y disponiendo los mecanismos que garanticen la veracidad e integridad de la información que se hace pública en ambos ámbitos.

Nos comprometemos a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental de aplicación en aquellos territorios donde operamos.

Las empresas relacionadas con Viappar deben prevenir daños al medio ambiente y reportar inmediatamente a las autoridades aquellos que puedan llegar a darse.

Rentabilidad.

Trabajamos con el firme propósito de velar por la rentabilidad, desde una perspectiva económica y de aportación de valor a las comunidades donde operamos, y que constituyen el pilar de nuestra sostenibilidad.

Perseguimos la creación de valor compartido, obteniendo beneficios y procurando dividendos integrales, esto es, desde una perspectiva no sólo económica sino también social, considerando nuestros grupos de interés y las expectativas de la sociedad en general.

Medidas organizativas

El Código de Conducta establece los principios y compromisos éticos de Viappar, que sus personas deben respetar y cumplir en el desarrollo de sus actividades cotidianas.

El Comité de Compliance

El Comité de Compliance no sólo tiene encomendada la supervisión de los mecanismos dispuestos para el cumplimiento de la Ley, sino también de las normas a las que Viappar se somete voluntariamente, incluyendo este Código de Conducta.

Este comité de Compliance reporta directamente al Consejo de Administración y dispone de autonomía e independencia para desarrollar una supervisión responsable, que no invada el nivel de gestión autónoma.

Tenemos la posibilidad y la obligación de consultar a nuestro Comité de Compliance ante dudas o inquietudes sobre la aplicación de cualquiera de las normas tratadas en el Código de Conducta.

Todas las personas de Viappar que tengamos conocimiento o sospecha fundada de algún incumplimiento de este Código de Conducta debemos comunicarlo a través de los canales dispuestos al efecto, incluyendo la puesta en conocimiento, de forma común, al superior jerárquico.

Hacerlo es una muestra de compromiso y respeto hacia nuestros valores. Viappar facilita, asimismo, la realización de este tipo de comunicaciones, haciéndolo accesible, además de por las vías ordinarias, por otras alternativas como el acceso a sencillas plataformas tecnológicas, y también de manera telefónica.

Viappar dispone de canales expresamente establecidos a tales efectos en sus diferentes divisiones.

Todos los canales de Viappar son también adecuados para solventar las dudas que pueda plantear la aplicación práctica de directrices de conducta. En todo caso, se gestionan bajo los principios de confianza, imparcialidad y protección al comunicante.

Incumplimiento.

El incumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta o en las normas que lo desarrollan pone en peligro a Viappar y puede ser objeto de acciones legales.

Ante la vulneración de lo dispuesto en el Código de Conducta, Viappar debe reaccionar de manera inmediata con arreglo al marco permitido por la normativa de aplicación, ejecutando las medidas legítimas que les asistan.

La respuesta será proporcional a la gravedad de los hechos, con independencia de la jerarquía de las personas involucradas en ellos, sean empleados, directivos, consejeros o incluso terceras partes con las que se mantienen vínculos de negocio.

Interpretación y vigencia.

El Código de Conducta aplica a todas las entidades de Viappar a partir el día de su aprobación por el Consejo de Administración debiendo ser difundido a todas sus personas.

Es un documento con dimensión normativa, que obliga a todas las entidades relacionadas con Viappar y sus personas, que deben guiarse por sus directrices así como interpretar o adaptar sus normas internas a sus contenidos.